

Concejo Municipal de Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional ' Bolivia

Página 1
OAM 096/15

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE ORDENANZA AUTONOMICA MUNICIPAL

Nº.- 096/15

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota la profesora: Sonia Huállpa C. Presidenta de la Asociación de Lucha Olímpica, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la distinción a los atletas que tuvieron una destacada participación en el CAMPEONATO NACIONAL, realizado en la ciudad de Sucre del 28 al 30 de agosto de la presente gestión.

Que, el Reglamento de Honores y Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal de Sucre, aprobado por Ordenanza Municipal N°33/2003, en su art. 31 señala: El Gobierno Municipal, Distinguirá con la medalla al Mérito Deportivo al o los deportistas que además de triunfar hayan tenido una actuación sobresaliente, destacándose por sus condiciones humanas y deportivas.

Que, el seleccionado Chuquisaqueño de "LUCHA AMATEUR OLIMPICA" además de triunfar tuvo una actuación sobresaliente, destacándose por sus condiciones de grandes deportistas, habiendo logrado preseas de oro, plata y bronce, por lo que es propicia la oportunidad de distinguirlos por haber conseguido el TITULO DE CAMPEON NACIONAL DE LUCHA AMATEUR DAMAS, VARONES, ESCOLARES, CADETES ESTILO GRECO Y LIBRE, en el Campeonato Nacional realizado en Sucre el 28 al 30 de agosto del presente gestión.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011 sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su Art. 6, dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, conforme al Artículo 6, inciso b) del Reglamento General del concejo Municipal de Sucre tiene atribución para dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autonómicas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Artículo 1º.- CONFERIR, en conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, la "MEDALLA AL MERITO DEPORTIVO" a los atletas medallistas de la Selección de Sucre de Lucha Amateur Olímpica, que han representado dignamente al Departamento de Chuquisaca, bajo la siguiente nómina:

VARONES ESTILO LIBRE GRECO ESCOLARES

NOMBRES Y APELLIDOS	PESO	LUGAR MEDALLA
Eduardo Gonzales Chocllu	38 KLS.	1er. Lugar - Oro
Ariel Baltazar Flores	42 KLS.	2do Lugar - Plata
Ariel Huallpa Calle	46 KLS.	3cer Lugar - Bronce
Rodrigo Salazar Mamani	54 Kls.	1er. Lugar - Oro
Limber Ochoa Bautista	50 Kls.	2do. Lugar - Plata

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Dpto. Chuquisaca (COH.M.S.C.)
Calle Ochoa de la Cruz N° 1111

Plaza 25 de Mayo N° 1

Telf.: 6461811- 6452039 - 6451081 * Fax.: (591) 4 64-40926 * Casilla postal: 778
Web: www.hcmsucro.gob.bo * Facebook: sucreconcejomunicipal * E-mail: concejo@hemsucro.aob.bo

Concejo Municipal de Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
OAM 096/15

Brian Berno Espinosa Lagrava	58 Kls.	2do. Lugar - Plata
Félix Calle Quiroga	63 Kls.	1er. Lugar - Oro
Alex Rodas Flores	69 Kls.	1er. Lugar - Oro

DAMAS ESTILO LIBRE ESCOLAR.

NOMBRES Y APELLIDOS	PESO	LUGAR MEDALLA
Lurdez Ester Cayhuara Tufiño	40 Kls.	1er. Lugar - Oro
Sandra Chumacero Heredia	43 Kls.	1er. Lugar - Oro
Rosalía Ramos Conchari	46 Kls.	1er. Lugar - Oro
Paola Maite Luz Pinto	42 Kls.	2do. Lugar - Plata
Ruth Sausa Siñani	52 Kls.	2do. Lugar - Plata
Ana Lizbert Bejarano Torrez	49 Kls.	2do. Lugar - Plata
Neyla M. Espinoza Lima	50 Kls.	2do. Lugar - Plata
Hilda Condori Bautista	67 Kls.	2do. Lugar - Plata
Meliza Villca Flores	37 Kls.	3er. Lugar - Bronce

VARONES ESTILO LIBRE CADETES

Luis Llama Vásquez	46 Kls.	1er. Lugar Oro
Abran Juchani Castro	54 Kls.	1er. Lugar - Oro
Samuel Ballesteros Pereira	69 Kls.	1er. Lugar - Oro
David Cruz Mendoza	85 Kls.	2do. Lugar - Plata
Jhonattan Molle Garnica	50 Kls.	3er. Lugar - Bronce
Jhonattan E. Medrano Cuba	42 Kls.	3er. Lugar - Bronce
Jhonn I Puma Pucho	58 Kls.	3er. Lugar - Bronce
Wilfredo Ochoa Tinuco	63 Kls.	3er. Lugar - Bronce

VARONES ESTILO GRECO CADETES

Alessander Chiri Aguilar	42 Kls.	2do. Lugar - Plata
Jhon Merly Daza Ramirez	46 Kls.	2do. Lugar - Plata
David Mamani Hinojosa	85 Kls.	2do. Lugar - Plata
Jhony Campos Carbajal	76 Kls.	3er. Lugar - Bronce

DAMAS ESTILO LIBRE CADETES

Amalia Benavides Flores	40 Kls.	1er. Lugar - Oro
Paola F. Quichu Mamani	43 Kls.	1er. Lugar - Oro
Nely Gonzales Torihuano	49 Kls.	1er. Lugar - Oro
Ninfa Yupari Bernal	52 Kls.	1er. Lugar - Oro
Vanessa Yucra Martínez	56 Kls.	1er. Lugar - Oro
Dayana Cuno Garnica	60 Kls.	1er. Lugar - Oro
Elizabeth Gonzales Chojllu	65 Kls.	1er. Lugar - Oro
Eva Yucra Martínez	70 Kls.	1er. Lugar - Oro
Yhoselin Lisbania Montalvo Campos	38 Kls.	3er. Lugar - Bronce

CO. MUNICIPAL
SU. PL. 01 (CDHES.C.)
SU. PL. 01 (CDHES.C.)
SU. PL. 01 (CDHES.C.)

Concejo Municipal de Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3
OAM 096/15

CUERPO TECNICO

Sonia Huallpa Calle	Dir. Técnico Damas Escolares
Alberto Poveda Torrez	Dir. Tecnico Varones Escolares
Hugo C. Ramos Zeballos	Dir. Tecnico Greco Libre Cadetes

Artículo 2º.- La entrega de la Medalla "AL MERITO DEPORTIVO", se efectuara en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día miércoles 23 de Septiembre de 2015, a horas 16:00, en salón rojo del Palacio Consistorial, del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Artículo 3º.- El Alcalde Municipal de Sucre, queda a cargo de hacer conocer esta determinación a los interesados, su promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

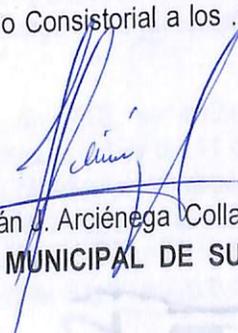
Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 21 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Quince.


Sr. Santiago Vargas Beltrán
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL




Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz
CONCEJAL SECRETARIO (a.i) H.C.M.

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los ²³ días del mes de Septiembre del año Dos Mil Quince.


Ing. PhD Iván J. Arciénega Collazos
ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE